



DECRETO ALCALDICIO N° 1289 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 29 MAY 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1039 de fecha 04.05.2017, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público "**APOYO PROFESIONAL DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 1274 de fecha 25.05.2017, que autoriza adjudicar Licitación Pública en el Portal Mercado Público "**APOYO PROFESIONAL DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS**", al Proveedor **MARIBEL ANDREA ROJAS CERECERA**, Rut: 18.230.711-4, por un monto mensual \$ 666.667 impuesto incluido.

El Memo N° 224 de fecha 26.05.2017, de la Dirección de Adm. y Finanzas que remite contrato de acuerdo a licitación adjudicada ID 3656-80-LE17.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo N° 62, Aclaración de Actos.

DECRETO

: **APRUEBASE** contrato de fecha 26 de Mayo de 2017, suscrito entre la I.Municipalidad de Requinoa y la Srta. **Maribel Andrea Rojas Cerecera**, Rut: [REDACTED] domicilio [REDACTED] Requinoa, por un monto mensual: \$ 666.667 impuesto incluido, haciendo un total contratado: \$ 5.333.336 impuesto incluido, a contar del 26 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2017.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/ENM/mrc.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE